



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 175/2011

VISTO:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de construcción de viviendas individuales en lotes propios (Resolución N° 3077). Según Expediente N° 15201-0139883-3, y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construirá por Administración comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros civiles, Ingenieros de la construcción, Arquitectos, Técnicos constructores nacionales o Maestros mayores de obras de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL

En uso de las facultades que le son propias

Dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º. Designese técnico de la Comuna de la localidad de Cayastá a la Sra. Profesional Arq. María Lucila Wagnest, N° de matrícula 04384 CAPSF con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

ARTÍCULO 2º. Los servicios profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.


ARTÍCULO 3º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese.

Dada en la sede de la Comuna de Cayastá, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de junio de 2011.


ALFREDO AMARO CERRUDO
TESORERO
COMUNA DE CAYASTA




MARCELO A. DUPRAZ
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


PONCE GABRIELA VERÓNICA
SECRETARIA
COMUNA DE CAYASTA